



Nota de prensa - 314/04/2020

24/04/2020
Página 1 de 3

El gobierno del estado federado introduce el uso obligatorio de mascarilla

Pressestelle Staatskanzlei
40213 Düsseldorf
Telefon 0211 837-1134
0211 837-1405
oder 0211 837-1151

La normativa sobre el recubrimiento obligatorio de boca y nariz se aplica a partir del 27 de abril de 2020 en el transporte público, comercios minoristas y consultorios médicos

presse@stk.nrw.de
www.land.nrw

El gobierno del estado federado estatal comunica:

A partir del 27 de abril de 2020 se aplica en Renania del Norte-Westfalia la obligación para que los ciudadanos se cubran la boca y la nariz durante los viajes en transporte público, la compra en comercios minoristas y en consultorios médicos. El objetivo es reducir aún más el riesgo de infección en los principales ámbitos de la vida pública en los que es difícil o imposible de aplicar el requisito de la distancia de 1,5 metros.

El Reglamento para la protección frente al coronavirus actualizado correspondientemente, subraya ahora la recomendación ya vigente en un párrafo separado y al mismo tiempo regula una obligación jurídica correspondiente para los ámbitos del transporte público, el comercio minorista y los consultorios médicos. En estos ámbitos, se hará obligatorio el uso de una cubierta textil para la nariz y la boca, como las llamadas «mascarillas cotidianas», también conocidas como «mascarillas comunitarias» o una bufanda o pañuelo.

El Ministro de Sanidad Karl-Josef Laumann: «Con la normativa legal de hoy se regulan los detalles que había pendientes de la llamada obligación de protección bucal. Lo principal se mantiene: mantener la distancia y cumplir consecuentemente las reglas de higiene. En ciertas situaciones, el uso de mascarillas cotidianas también puede ayudar a reducir el riesgo de infección. Apelo a los ciudadanos: ¡Cumplid por favor con la ley! Nuestras normativas están mostrando los primeros éxitos. Nuestro sistema sanitario está bien diseñado y hasta ahora no ha tenido que llegar a sus límites. Se nos pide que cada uno de nosotros contribuyamos».

En principio, se aplica: Hay que mantener la distancia mínima de 1,5 metros con el resto de personas en los espacios públicos. Aquí se siguen aplicando las conocidas excepciones, por ejemplo, para los familiares directos, los hermanos o las personas que viven en una unidad doméstica. Si el cumplimiento no es posible por determinadas razones, se recomienda cubrir la boca y la nariz.

El recubrimiento de boca y nariz es obligatorio para trabajadores y clientes de determinados ámbitos. Se aplica

- en todos los puntos de venta y establecimientos minoristas autorizados (por ejemplo, comercios minoristas de alimentación, farmacias, gasolineras, bancos u oficinas de correos), en los mercados semanales, en la recogida de alimentos y bebidas dentro de los establecimientos de restauración y en todas las zonas comunes de los centros comerciales o «outlet»,
- en todas las superficies de venta y de exposición de artesanos y proveedores de servicios, así como en la prestación y utilización de artesanías y servicios que se prestan sin mantener una distancia de seguridad de 1,5 metros del cliente. Quedan excluidas las personas que conducen un vehículo como parte del servicio,
- en consultorios médicos y establecimientos similares del sistema sanitario,
- en el uso de los servicios de transporte público y sus instalaciones. Esto también incluye los autobuses escolares, las paradas de autobús o las estaciones de metro.

La obligación de cubrirse la boca y la nariz se aplica a todos los ciudadanos de Renania del Norte-Westfalia. Se hacen excepciones para los niños hasta la edad de escolarización obligatoria y para las personas que no pueden cubrirse la nariz y boca por razones médicas. En el caso de los trabajadores, la obligación se puede sustituir por medidas de protección igualmente eficaces, como la separación por vidrio, plexiglás o similares.

Los propietarios de las empresas deben asegurarse de que se cumpla la normativa dentro de sus establecimientos comerciales, así como los

reglamentos anteriores sobre las distancias mínimas, los límites personales, etc.

El Reglamento para la protección frente al coronavirus modificado entra en vigor para el periodo comprendido entre el 27 de abril e inicialmente el 3 de mayo de 2020. El reglamento se puede consultar aquí:

https://www.land.nrw/sites/default/files/asset/document/stk_verordnung_24.04.2020.pdf

Esta nota de prensa también está disponible a través de Internet en la dirección del gobierno del estado federado www.land.nrw

[Nota general sobre protección de datos](#)